

Cajas de seguro y de retiro
**Extracto actas de la sesión del Consejo General de la Asociación
Internacional de Trabajadores (AIT) del 24 de noviembre de 1868**
Intervención Carlos Marx

(Tomado de R. Dangeville (edit.), Marx y Engels, *El sindicalismo. Contenido y significado de las reivindicaciones*, Editorial Laia – Ediciones de Bolsillo, Barcelona, 1976, páginas 318-321; también para las notas. Extracto del protocolo [acta] de la sesión del Consejo General de la AIT, celebrada el 24 de noviembre de 1868.)

Marx lee una carta de Sajonia escrita por varios mineros que desean adherirse a la Asociación Internacional de Trabajadores,¹ de cuya existencia han tenido conocimiento a través de la lectura de diversos escritos, en especial de una obra de W. Eichhoff. Prosigue Marx afirmando que están de acuerdo con los principios de la AIT y opinan que su provincia es un terreno apropiado para la propagación de esos principios.

El ciudadano W. Jungnickel, presidente de la sección de los mineros, ha planteado la cuestión ante el comité de las secciones de Lugau, Wuerschnitz y Oelnitz que se mostraron unánimes en el deseo de adherirse a la AIT y autorizaron a los ciudadanos W. Jungnickel y G. A. Bachman a que realizaran todas las gestiones precisas para entrar en contacto con el Consejo General de la AIT.

Desde 1865, los mineros de estas ciudades y de los distritos circundantes han sentido la necesidad de tener una caja común, pero han tenido que hacer frente a muchas dificultades, la principal de las cuales es que todas las minas hulleras son explotadas por sociedades o por particulares, han constituido su propia caja en la cual todo minero tiene la obligación de cotizar, mientras los patronos guardan el control de las cajas sin que estén obligados a contribuir de ninguna forma. No obstante, los patronos tienen la facultad de echar a sus mineros sin que éstos tengan ningún derecho sobre el fondo que han contribuido a formar, a veces durante media vida. Por si no fuera poco, antes de que se les permita trabajar en nuevos pozos, tienen que pagar un derecho de inscripción que varía, según la edad, de 5 chelines a 6 libras y este derecho tienen que satisfacerlo durante los seis primeros meses de su trabajo.

En caso de enfermedad, los subsidios que perciben derivados de este fondo resultan insuficientes para permitirles vivir. Lo mismo sucede cuando no pueden trabajar, en razón del exceso de trabajo, de un accidente o de la edad. Basta con que un minero no le guste al patrón para que se le borre de las listas. Las consecuencias de este estado de cosas afectan más duramente a los mineros de edad que a los jóvenes, pues cuando los primeros abandonan los pozos o resultan despedidos, no sólo pierden toda su contribución al fondo, sino que tienen pocas oportunidades de hallar un empleo cualquiera. Algunas de estas cajas han acumulado más de cinco mil libras.

El único medio de remediar estos desaguisados *es hacer que se fusionen todas las cajas en una sola controlada por los propios trabajadores.*

Siete mil mineros han redactado y firmado una petición y se ha encargado a dos comités la labor de realizar este proyecto. A pesar de una lucha de tres años de duración, no se ha obtenido ningún resultado y, el plan propuesto por el presidente, a saber, el envío de la petición al gobierno, ha convencido a los mineros de que nada se haría, puesto que

¹ Marx había aconsejado y prestado informaciones a W. Eichhoff para su obra *Die Internationale Arbeiterassocialion. Ihre Gründung, Organisation, politisch-social Tätigkeit und Ausbreitung.*

nada cabría esperar de tal acción y que su salvación sólo puede venir de la unión de las clases obreras del mundo entero. Si en Lugau sólo se han adherido dos mil hombres, es cierto que Zwickau se adherirá pronto con siete mil hombres y que seguirá Potschappel con muchos hombres más todavía. En conclusión, el signatario de la carta menciona que Lugau pertenece a la 19ª circunscripción electoral que se halla representada en el Parlamento de Alemania del Norte por W. Liebknecht, amigo de Karl Marx².

La carta de los mineros de Lugau dice mucho en bien de todos ellos.³ Este asno de Liebknecht ha expuesto en más de veinte artículos las condiciones de vida y de trabajo de estos obreros en su periodiquillo, y *es aquí únicamente*⁴, en la carta, donde se ve con claridad donde reside la infamia. Por lo demás, Moore afirma que en las minas de carbón inglesas subsisten condiciones análogas, con la diferencia de que no tienen tantas complicaciones burocráticas.

Edicions Internacionals Sedov
Serie Marx y Engels, algunos materiales

Edicions internacionals Sedov



germinal_1917@yahoo.es

² Marx resume en líneas generales una carta que le habían dirigido G. A. Bachmann y K. W. Jungnickel; esta carta se acaba así: “Para acabar, le rogamos tenga a bien no juzgar esta carta de manera crítica, teniendo en cuenta que quienes le escriben son simples obreros, el uno trabaja en una tejera y el otro en una mina de carbón.” (Cf. *Die I Internationale in Deutschland (1864-1872). Dokumente und Materialien*, Dietz Verlag, Berlín, 1964, pp. 287-290.

³ Ver la *Carta de Engels a Marx de 8 de diciembre de 1868* en estas mismas Edicions Internacionals Sedov. A petición de Marx, Engels redactará el informe del Consejo General sobre esta cuestión.

⁴ Error en la traducción de Laia: “y es aquí únicamente, en la carta” traducimos desde el original francés, *Le syndicalisme*, II, Maspero, París, 1972, página 242 de edición en pdf del portal <http://classiques.uqac.ca/> : http://classiques.uqac.ca/classiques/Engels_Marx/syndicalisme_t2/syndicalisme_t2.html , 8/6/2022.